GS – 2026 - 025093 - DESAP / GRULO - DILOF - 29.25

San Andrés Islas, 24 de agosto del 2026

Señor coronel
ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)
Avenida Francisco Newball 5B No. 1 – 34 Piso 4
San Andres Islas

Asunto: Informe de supervisión contrato No. 38-2-10022-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/07/2026**	**Hasta**	**02/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-020246-DESAP del 04/07/2026, suscrito por el señor JAMES EVELIO TOTENA GIRON, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al suscrito Patrullero ROBERTULIO VALENCIA RESTREPO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No.	38-2-10022-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ), PARA LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VIGENCIA – 2026.
Contratista	SERGIO JOSE BENAVIDES LINARES
Representante legal	SERGIO JOSE BENAVIDES LINARES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$9.900.000,00
Plazo de ejecución inicial	60 días calendario.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de Julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de Septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Reducción del presupuesto de contrato, previa solicitud Nro. GS-2026-023896-DESAP por valor de ($ 100.000,00).
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se realizaron las siguientes acciones:

- Una vez fui notificado por la señorita patrullera, se establece comunicación con la empresa contratista, con el fin de poder generar las acciones necesarias para la adquisición del aditivo automotriz UREA.
- Una vez establecido los medios de comunicación, se suscribió el acta de inicio y posteriormente se realizó la coordinación de entrega del aditivo automotriz desde las ciudades de Bogotá – Cartagena a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por vías terrestres y marítimas.
- El día 04/08/2026, fueron recibido el aditivo automotriz distribuido en 36 pimpinas con un peso bruto de (21,11 kg) c/u; contenedores los cuales fueron dejados, así como la documentación solicitada para su admisión en almacén de intendencia del DESAP, para realizar el respectivo cargue de los elementos al inventario de la unidad.
- Se solicitó reducción presupuestal mediante comunicaciones oficiales GS-2026-023738-DESAP y GS-2026-023896-DESAP dirigidas al contratista y comandante de departamento de policía, por un valor de ($ 100.000,00).
- Solicitud del cupo PAC, para agenda del mes de septiembre y cargue de factura SIIF-NACION al sistema correspondiente del MIN-HACIENDA.

- Se recibió el aditivo automotriz, cumpliendo con lo dispuesto en el contrato.

NO.	ELEMENTO	CANTIDAD / PESO
01	ADITIVO AUTOMOTRIZ - UREA	**36** Pimpinas **/** (**21,11** kg) c/u

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape **y** pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5) **Aspecto** • **Estado físico:** liquido Color: incoloro • **Olor: leve,** amoniacal Umbral • **Olfativo:** No determinado • **PH:** 9-10 • **Punto de fusión/congelación:** -10.5 °C • **Punto de ebullición/condensación:** 100 °C (100 °C) • **Temperatura de sublimación:** No determinado • **Punto de inflamación:** No aplicable • **Punto de combustión:** No determinado. • **Tasa de evaporación:** No determinado. • **Inflamabilidad (sólido, gas):** ininflamable. • **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:** Punta mínima: No determinado. Punta máxima: • No determinado. • **Presión de vapor:** No determinado • **Densidad:** 1.088 g/cm3 • **Densidad relativa:** No determinado. • **Solubilidad:** No determinado. • **Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol / agua: No determinado. • **Temperatura de autoinflamación:** No determinado. • **Temperatura de descomposici6n:** No determinado. • **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. • **Propiedades explosivas:** No explosivo. • **Propiedades comburentes:** Ninguno • **Estabilidad química:** El producto es estable. • **Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. • **Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de		

calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.

- **Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos
- **Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz: Envasado en garrafa x 20 litros.



Urea automotriz - AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suministrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA. NO SE PRESENTARON.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**30**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, equivalente en días al 50% de cumplimiento del presente contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno

para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato.

Documentos los cuales deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO – ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se ha generado factura de pago para el proveedor, motivo por el cual se esta a la espera de la misma para iniciar el proceso de pago al contratista dentro de los términos establecidos en el proceso de responsabilidad.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
					N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

- Los bienes fueron dejados a disposición del almacén de intendencia del DESAP quien a su vez realizo el ingreso de los bienes al estado contable.

5. RECOMENDACIONES

En el presente contrato de adquisición de aditivo automotriz UREA para el Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ha venido desarrollando a cabalidad, ejecutando la entrega de los artículos objetos del contrato, de igual forma se está a la espera de la realización del pago al proveedor.

Así las cosas, la empresa contratada hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte de este comando de policía para la Vigencia – 2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ del ____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: PT**, ROBERTULIO VALENCIA RESTREPO**
Cargo: Responsable GUMOV DESAP
Supervisor contrato N° 38-2-10022-26
Correo electrónico: robertulio.valencia2424@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3126396789